

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Profra. Norma Yolanda Ortega Jara

Presidenta de la Junta de Gobierno de la

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

C.P.C. José Armando Plata Sandoval

Auditor Superior del Estado de Coahuila

Dip. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor

Presidente de la Junta de Gobierno de la LXI Legislatura del Estado de Coahuila

Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera

Hemos auditado los estados financieros de la **Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación**, que comprenden el estado de situación financiera e informe sobre pasivos contingentes al 30 de junio de 2020, el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2020.

Resultado parcial de la auditoría financiera

1. Se verificó que el informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre de 2020 cumpla con el contenido de las Reglas de presentación que emite trimestralmente la Auditoría Superior de Estado.
2. La entidad registró en la cuenta 2151 Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo, por importe de \$10,240,000., que corresponden a tres depósitos realizados por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro el 17 de abril, 25 de mayo y 22 de junio de 2020, los que aún se encuentran pendientes de aplicación contable, originado porque en el estado de cuenta bancaria fueron referidos como "Préstamo Cuenta Institucional DIPETRE UAAAAN", y la Universidad tiene un saldo a su cargo por la cantidad de \$219,848,652,

derivado de la aplicación del artículo 51 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales, este saldo corresponde a los ejercicios 2008 a 2020.

3. Como se menciona en la Nota EA 02 - Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, durante en el mes de junio de 2020, se registraron ingresos por participaciones, en base a Convenio suscrito entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación en fecha 11 de junio de 2020, por la cantidad de \$128,141,170.69 los cuales se aplicaron contablemente contra las aportaciones del déficit del artículo 51 de los meses de abril, mayo y parcialmente en junio de 2020.
4. Como se menciona en la Nota EVHP-02 Patrimonio Generado, en el segundo trimestre de 2020 la entidad realizó afectaciones a la cuenta Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores por importe neto de -\$243,478., originados por cargos por \$3,623,557 y abonos por \$3,380,079, tal y como muestra en el siguiente resumen:

Supuesto de Afectación	Cuenta Institucional	Debe	Haber
Cancelación de aportaciones derivado del supuesto de incompatibilidad	UAC	\$152,272	\$0
Cancelación de pensión por fallecimiento	Sección 38	-12,072	0
Cancelación de pensión por prescripción	Sección 38	-58,073	-98
Cancelación de pensión por prescripción	UAAAN	-42,739	0
Cancelación de pensión por prescripción	UAC	-57,071	0
Cancelación de póliza para corrección derivado de supuesto de incompatibilidad	UAC	616,643	0
Cancelación de póliza para corrección derivado de supuesto de incompatibilidad	UAAAN	1,554,010	0
Cancelación del pago de nómina por incompatibilidad	UAAAN	0	1,706,282
Cancelación del pago de nómina por incompatibilidad	UAC	0	616,643
Devolución de aportaciones	UAC	2,882	0
Nómina pagada correspondiente a ejercicios anteriores	Sección 38	1,106,796	0
Nómina pagada correspondiente a ejercicios anteriores	UAC	63,514	0
Pago de pensión retroactivo por fallecimiento	Sección 38	209,994	0
Pago de pensión retroactivo por fallecimiento	UAAAN	39,312	0
Pago de pensión retroactivo por fallecimiento	UAC	47,366	0
Reclasificación de intereses a cuentas individuales	Sección 38	723	0
Registro de Cuenta por Cobrar por incompatibilidad	UAC	0	1,023,829
Traspaso de aportaciones de cta. ind. a fondo global	Sección 38	0	33,423
Totales		\$3,623,557	\$3,380,079
Neto		-\$ 243,478	

5. En el período del 01 de abril al 30 de junio de 2020, la entidad determinó el monto del déficit trimestral en el costo de la nómina de pensionados y beneficiarios a cargo de las entidades aportantes, con el fin de reconocer el derecho de cobro y realizar las acciones tendientes a recuperar dichos recursos, registrándose \$254,893,624, que corresponden al déficit generado en el segundo trimestre 2020.
6. Durante el periodo, se revisaron los rubros de gasto corriente (servicios generales), préstamos personales, y pensionados y jubilados, sin haberse determinado observaciones relevantes.

Bases de la preparación y Párrafo de énfasis

Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la entidad sobre la base de Normas Contables Gubernamentales, para cumplir con los requerimientos normativos y gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Informe de Avance de Gestión Financiera del segundo trimestre de 2020, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Otra Cuestión

Los estados financieros de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, al 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por nosotros mismos habiendo expresado una opinión con salvedades el 26 de mayo de 2020.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

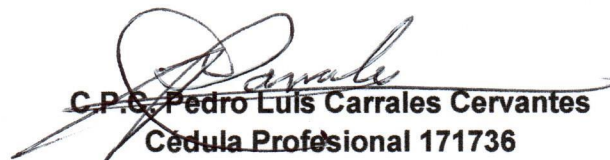
En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe parcial de la auditoría. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF y NIA, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

CARRALES CERVANTES Y CÍA., S.C.


C.P.C. Pedro Luis Carrales Cervantes
Cédula Profesional 171736

Saltillo, Coahuila, a 14 de julio de 2020